

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALTANAS**

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 29 del corriente mes 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a las once, rectificación y cierre; a las siete, el sorteo, y a las nueve, la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer al último de dichos actos por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley.

*Mozos que se cita.*

Florián Antonio Espina Tejedo, hijo de Victoriano y de María Santos, que nació en este pueblo el 4 de Mayo de 1901.

Manuel Atienza Mozo, de Procopio y de Cipriana, el 30 de Junio.

Félix Núñez González, de Aciselo y de Paulina, el 12 de Septiembre.

Juan Pesquera Villa, de Miguel y de Marceliana, el 24 de Noviembre.

Rodrigo Inocencio Ceijas Arostegui, de Miguel y de Jesusa, el 28 de Diciembre.

Baltanás, 16 de Enero de 1922.—  
El Alcalde accidental, Santiago Rodríguez.

M—289

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA**

D. Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, los días 12 y 19 del actual, y 5 de Marzo próximo, que tendrán lugar respectivamente, las operaciones de lectura y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no concurrir a dichos actos, en particular al último, o no figuren haberlo hecho ante la autoridad competente, serán declarados prófugos.

*Mozo que se cita.*

Francisco Campos Buendía, hijo de Francisco y de Catalina.

José López Robles, de Antonio y de Antonia.

José Alcántara Sánchez, de José y de María.

Juan Fernández Cuadrado, de Diego y de Dolores.

Juan García Moya, de Cristóbal y de Manuela.

Antonio Carrillo Ramos, de Antonio y de Gertrudis.

Francisco Marín Cano, de José y de Pascuala.

Antonio Guirao Martínez, de Bernardino y de Juana.

Juan Ruiz Muñoz, de Juan y de Juliana.

Antonio Amador Nieto, de Mariano y de Elisa.

Salvador Reales López, de Isidro y María.

José Baider Morote, de María Dolores.

Pedro Reverte Martínez, de Pedro y de Ignacia.

José Salinas Lorente, de Francisco y de Carmen.

José Carmona Vaquero, de Baltasar y de Agueda.

José Marqués Martínez, de Antonio y de Ana.

Pedro Bueno Martínez, de Pedro y de María.

Julian García Egea, de Antonio y de Esperanza.

Adolfo Gabarrón García, de Juan y de Asunción.

Juan Pedro Castro Mula, de Juan y de Esperanza.

Sebastián Espín Reales, de Juan y de Josefa.

Juan Miranda Sánchez, de María Francisco Martínez Fernández, de Alfonso y de Josefa.

Antonio Molina Martínez, de Juan y de Juana.

Juan Ruiz Reales, de José y de María.

Pascual Marín López, hijo de Juan y de María.

Francisco Fernández Leiva, de Marcelino y de Antonia.

José Sánchez Risueño, de José y de Rosa.

Juan González Moya, de Antonio y de Antonia.

Manuel García Fernández, de Jesús y de Petra.

Damián Ruiz Moya, de Desiderio y de Carmen.

Antonio Morata Morote, de Cristóbal y de María.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, autorizo el presente al Alcalde accidental, por el presente en Calasparra a 1 de Febrero de 1922.  
El Alcalde, Joaquín Guillén.

M—319

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDELEDA**

D. Sebastián Crespo Velasco, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, en funciones de Alcalde accidental, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para el recense de 1922 del corriente año, figura comprendido con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, Leoncio Pizarro Sánchez, hijo de Felipe y de Nicanora, nacido en este pueblo el 12 de Sep-

tiembre de 1901, y como quiera que se ignore el paradero actual del mismo, así como el de su familia, no puede tener lugar la citación personal exigida por la Ley, por cuyo motivo, en sustitución de aquélla, se le cita por medio de este edicto, para los siguientes actos:

Para la rectificación del alistamiento.

Para la lectura y cierre de las listas que se llevará a efecto el día 12 del actual, y hora de las once.

Para el sorteo, que ha de efectuarse el día 19 del presente mes, a la hora de las siete.

Y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se llevará a cabo el día 5 de Marzo próximo venidero, a la hora de las ocho todo ello en cumplimiento de lo prevenido por la vigente ley de Quintas.

También se hace presente a referido mozo el deber que tiene de comparecer personalmente o por medio de representante legal, ante el Ayuntamiento, los días y horas mencionados, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, apercibido que, de no verificarlo, le parará en su contra el perjuicio a que haya lugar, rogando a las autoridades del pueblo en que se encuentre residiendo dicho mozo, o sus padres, se dignen participarlo con urgencia a esta Alcaldía, para los fines que procedan.

Candeleda, 8 de Febrero de 1922.  
El primer Teniente de Alcalde, Sebastián Crespo Velasco.

M—354

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término que a continuación se expresan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos y hora de las doce, excepto el sorteo, que tendrá lugar a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se cita.*

Manuel Aragón García, hijo de Manuel y Leonarda.

José Abad Marín, de Ramón y Petronila.

Venancio Aranda Guerrero, de Antonio y Antonia.  
 Antonio Aganado Revilla, de Benito y Juana.  
 Luis Aragón Moreno, de Martín y Antonia.  
 Manuel Aragón Gómez, de Manuel y Ana.  
 Lorenzo Arias Gómez, de Lorenzo y Ana.  
 Juan Bautista Benito Olmo, de José y Trinidad.  
 Andrés Benítez Ruiz, de José y María.  
 Juan Brea Chamorro, de Pedro y Josefa.  
 Juan Bey Perinián, de Juan y Mariana.  
 Nicolás Bustos Ramos, de Nicolás.  
 Juan de Dios Carmona Aragón, de Juan y María Felisa.  
 Manuel Castañeda Rodríguez, de Juan y María Josefa.  
 Pedro Díaz Ariza, de Pedro y Juana.  
 Manuel Delgado Garabito, de Antonio y Juana.  
 Francisco Duarte Delgado, de Antonio y María Remedios.  
 José Fuentes Toledo, de Miguel y Francisca.  
 Manuel Gil Rodríguez, de Antonio y Antonia.  
 Fernando Gómez Alvarez, de José y Manuela.  
 Juan Guerrero Ireta, de Juan y María.  
 Juan Galván Quiñones, de Antonio y María Rosario.  
 Lucas Guerra Torres, de Miguel y María Dolores.  
 Miguel Gea Gea, de Juan y María Luisa.  
 Antonio García Camacho, de Bruno y Juana.  
 Manuel González Gallardo, de Manuel y Manuela.  
 José González Ruiz, de Pedro y Dolores.  
 Juan J. Henri Bermúdez, de Francisco y Petronila.  
 Mateo Jurado Parrés, de Clemente y Ramona.  
 Manuel Jiménez de la Torre, de Carmen.  
 José Navarro Fontao, de Manuel y María del Carmen.  
 Juan Bautista Muñoz Peralta, de Antonio y Juana.  
 Francisco Melgar Cobeñas, de José y Vicenta.  
 Jerónimo Muñoz Sahara, de Diego y María Tomasa.  
 Andrés Moya Guerrero, de Andrés e Inés.  
 Sebastián Mejías Guerrero, de Gaspar y Luisa.  
 Alfonso Martínez Aragón, de Jerónimo y Regla.  
 Salvador Martín Romero, de José y María Francisca.  
 Manuel Marín Rodríguez, de Bartolomé y Rosario.  
 Manuel Narváez C. de Vaca Morales, de José y María Rosario.  
 Carlos Núñez Heredia, de José y Josefa.  
 Manuel Parra Molina, de Francisco y Ana.  
 Pedro Pedroso Landi, de Manuel y Bernarda.  
 Antonio Parrés Morales, de Juan y Catalina.

Angel Poggio Fuentes, de José y María Carmen.  
 Cristóbal Pérez Domínguez, de Cristóbal y María.  
 Manuel Quintero Armela, de Antonio y María Mercedes.  
 Juan Bautista Rivera, Flores, de Juan y María Dolores.  
 Gabriel Rodríguez Velázquez, de Manuel y Juana.  
 Andrés Ruiz Cobeña, de Andrés y Catalina.  
 Miguel Rodríguez Fernández, de José y María Andrea.  
 Antonio Rendón Picón, de Antonio y María Antonia.  
 Diego Ramos Velázquez, de José y María Antonia.  
 Diego Ramos Velázquez, de José y María Luisa.  
 Eduardo Román Andrades, de Cayetano y Antonio.  
 Salvador Rodríguez Romero, de José y Dolores.  
 José María Saucedo Navarrete, de José María y Mariana.  
 Juan María Sigüenza Fornell, de Manuel y María Josefa.  
 Eduardo Sánchez Santos, de Manuel y Ana.  
 Francisco Sánchez Gómez, de Manuel y María Remedios.  
 Juan Santos Barboza, de Manuel y Leonor.  
 Rafael Sánchez de la Campa Chaves, de José y María.  
 Miguel Sánchez Silva, de Nicolás y Ramona.  
 Manuel Tocino García, de Manuel y María Trinidad.  
 Manuel Torres, de Antonio y Francisca.  
 Ramón Torres Real, de Lorenzo y María.  
 Manuel Tocino Chaves, de Juan y María del Carmen.  
 Diego J. Velasco Torres, de Gaspar y María del Carmen.  
 Miguel Vidal Edo, de Antonio y Juana.  
 Chiclana, 15 de Enero de 1922.—  
 El Alcalde (ilegible). M—364

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

Don Roque Requena Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado hoy los mozos que a continuación se expresan, cuyos paraderos y el de sus familiares se ignora, no obstante haber sido convocados por edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 23 del actual se les cita de nuevo por medio del presente para que concurran a este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 12 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento; pues de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

#### Mozos que se citan.

Enrique García Ruiz, hijo de Pedro y Adelaida.  
 Benjamín García López, de José y Avelina.  
 Juan Camacho Jiménez, de José y Ana.  
 Valentín Rubio Rubio, de José y Ana.  
 Silverio Granero Tevar, de Antonio y Francisca.  
 Chinchilla, 29 de Enero de 1922.  
 El Alcalde, Roque Requena. M—253

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL CORONIL

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos cuyos nombres al final se relacionan, e ignorándose el actual paradero de los mismos, se citan por el presente edicto, para que comparezcan en este Ayuntamiento al acto de cierre definitivo del alistamiento, al del sorteo y al de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo, respectivamente, apercibidos de que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar y serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Francisco Morato Martel, hijo de Juan y de Isabel.  
 Juan J. Sigüenza Acosta, de Juan y de Rosario.  
 José Borrego Casado, de Antonio y de Consolación.  
 Antonio Palacios Jiménez, de Manuel y de Carmen.  
 Guillermo González González, de Guillermo y de Isabel.  
 Francisco Aranda Cataluña, de Manuel y de Mercedes.  
 Manuel González Mateos, de José y de María.  
 Juan Díaz de la Rosa, de José y de Rosario.  
 Manuel Iglesias Gago, de Andrés y de Manuela.  
 Sebastián García Rosa, de Antonio y de Dolores.  
 Fernando Marín Inojo, de Pedro y de Cándida.  
 Juan Gutiérrez Rosa, de Francisco y de Manuela.  
 El Coronil, 30 de Enero de 1922.  
 El Alcalde, Francisco Marín. M—264

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARGOLES DE ABAJO

Ignorándose el paradero del mozo Guillermo Escobástico Berruaco Rero, hijo de Felipe y de Marcelina, y hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley; no habiendo podido ser notificados personalmente sus padres, por haber fallecido, y no reconociéndole parientes, amos, ni personas de quien dependa, se le cita por la presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación definitiva de las listas, el día 12 del actual; ser-

leo, el día 19 del mismo, y declaración de soldados el 5 de Marzo próximo, aperebido de la declaración de prófugo con todas sus consecuencias.

Gárgoles de Abajo (Guadalajara), 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, M—337

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRADEFES

Incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres o tutores, por el presente anuncio se les cita para que concurran a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días 12 y 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las ocho, en que tendrá lugar respectivamente el cierre de listas y sorteo, y para el día 5 del mes de Marzo, a la misma hora, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no presentarse en este último día o acogerse a los beneficios de la ley en el punto donde se hallen, serán declarados prófugos.

##### Mozos que se citan

Máximo Rebollar Gania, hijo de Anastasio y de Rafaela.

Segundo Fernández del Corral, de Alvaro y de Teodora.

Aureliano Alvarez Mata, de Francisco y de Justina.

Eradio de la Barga Nieto, de Raimundo y de Beatriz.

Antonio del Río Burdill, de Florencio y de Julita.

Zacarías Sánchez Flórez, de Emilio y de Joaquina.

Aristides Pérez Torre, de Juan y de Salvadora.

Gradefes, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Enrique Soto.

M—265

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

D. José Ramos Navarro, Teniente Alcalde en ejercicio del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de la misma, los mozos Jerónimo Valera Zamera, hijo de Antonio y de Rosa; Domingo Peñafosa Jiménez, de Juan y de Josefa, y Fernando Carreto Jabarrena, de Emilio y de Isabel, nacidos en este pueblo en 8 de Abril, 12 de Mayo y 27 de Octubre de 1901, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a estas Casas Consistoriales el día 12 de Febrero próximo, a las diez, el 19 del mismo mes a las siete, y el 5 de Marzo siguiente, a las ocho, para el cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer, por sí o por medio de apoderado, en el acto de la clasificación, serán declarados prófugos.

Higuera de la Sierra, 30 de Enero de 1922.—El Teniente de Alcalde José Ramos.

M—266

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUENEJA

D. José Berbel Aznarte, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Huéneja.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Juan García González, hijo de Francisco y de Faustina; Juan José Jiménez Cortés, de Domingo y de María; Antonio Miguel Burgos Rodríguez, de José y de Juana; Antonio María Lozano Romero, de Alcadío y de Francisca, y Manuel Aurelio Gutiérrez Marvó, de Juan y de Joaquina, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por personas que legítimamente les representen, los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, con la advertencia de que este edicto sustituye las citaciones prevenidas por la Ley de Reclutamiento, y que, de no concurrir, les parará el perjuicio que haya lugar.

Huéneja, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Berbel.

M—296

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LANTEJUELA

Hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de esta villa y corriente año el mozo Agustín Fernández Montero, hijo de Francisco y de María Dolores, que nació el día 4 de Mayo del año 1901, cuyo paradero no se ha podido averiguar, a pesar de las gestiones practicadas, por el presente y otros que se publicarán, y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita al referido mozo, sus padres o tutores, parientes y personas de quien dependa, para que se presente en estas Casas Capitulares, el día 19 del presente mes, que tendrá lugar el sorteo de todos los mozos, y el día 5 de Marzo, primer domingo de dicho mes, a las diez de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados.

Se advierte al citado mozo que, de no comparecer ni alegar causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lantejuela, 3 de Febrero de 1922. El Alcalde, Cristóbal Miró.

M—356

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

D. José Sáinz Higuera, Alcalde

constitucional de Los Corrales de Buelna.

Hago público: Que en el alistamiento de mozos del actual reemplazo, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, han sido incluidos los mozos, naturales de este pueblo, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, que a continuación se expresan.

Y como se ignore su actual paradero, así como el de sus padres, familias o tutores, se les cita por medio de este anuncio, para todas las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar los días y horas que se expresan:

Rectificación del alistamiento, el domingo, 29 de Enero, a las once de la mañana, en la Sala de este Ayuntamiento.

Cierre definitivo del alistamiento, el domingo, 12 de Febrero, a las once, en la misma Sala.

Sorteo de mozos, el domingo 19 de Febrero, a las siete de la mañana, en la Sala del Ayuntamiento.

Clasificación de mozos alistados, el domingo, 5 de Marzo, a las ocho de la mañana, en este Ayuntamiento. Se advierte a los mozos interesados que, de no comparecer a este último acto o dejen de remitir las certificaciones que previene el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, serán declarados prófugos, con todas las responsabilidades consiguientes:

##### Mozos que se citan

Inocencio Feliciano Ceballos Fernández, hijo de Simforiano y de Paula.

Ramón Vicente Crespo Sáiz, de Francisco y de Soledad.

Pedro Mantecón González, de Genaro y de Trinidad.

Moisés Cossío Gutiérrez, de Manuel y de Joaquina.

Manuel Juan Solar Mediavilla, hijo de Silverio y de María.

Lucindo Juan Mediavilla Ceballos, de Joaquín y de Celedonia.

Juan Bautista Pérez Sañudo, de Indalecio y de Nieves.

Bartolomé Gutiérrez Pelayo, de José y de Manuela.

Los Corrales de Buelna, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Sáiz.

M—310

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARINA DE TUDEYO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos Diego Vázquez Jiménez, hijo de Antonio y de Dolores, que nació en el pueblo de Orejo el 13 de Enero de 1900.

Nicolás García Pedraja, de Bautista y de María, nacido en el mismo Orejo el 12 de Abril de 1901.

Ramiro Molino Fernández, de Francisco y de Isabel, que también nació en el propio Orejo, el 18 de Octubre del mismo año, y José Manuel Santos Agüero, de José y de Carmen, nacido en Rubayo el 18 de

Noviembre de 1901, e ignorándose el paradero de referidos mozos y el de sus familias, se les cita por medio de este anuncio, para que comparezcan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, respectivamente, a las horas que determina la ley, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pasará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Tudeyo, 31 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Cavada. M—276

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA SIDONIA

Ausentes hace años de esta ciudad e ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1901, que a continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que a su derecho convenga antes del día 12 de Febrero en que quedará definitivamente cerrado, el día 19 del mismo mes, para que presencie el sorteo, y el 5 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, a cuyo último acto tienen la obligación, de concurrir, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Juan Domínguez Megías, de Antonio y de Ana.

José Mena Sepúlveda, de José y de María.

Agustín Mena Sepúlveda, de José y de María.

Francisco Vela Sánchez, de Juan y de María.

Medina Sidonia, 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Andrés Núñez. M—366

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERIDA

D. Baldomero Díaz de Entre-Santos y Nogales, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo actual, han sido incluidos los mozos que a continuación se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley.

Enrique Luna Delgado, hijo de Manuel y de Asunción.

Hermenegildo Rodríguez Nieto, de Ricardo y de Luisa.

Jacinto García Fernández, de Juan y de Dolores.

Luis Tallero Bayón, de Manuel y de Matea.

Manuel Sánchez Burgos, de Angel y de Dorotea.

Juan Lozano Gallego, de Antonio e Inés.

Y siendo todos ellos de ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que concurran al acto del cierre definitivo del expresado alista-

miento y demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar.

Merida, 1.º de Febrero de 1922.—El Alcalde, Baldomero Díaz. M—278

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA DE SEGURA

Se cita al mozo Angel Talavera González, hijo de Reyes y de Inés, cuyo paradero se ignora, a sus padres, tutores o personas de quienes dependa, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los actos de la rectificación definitiva del alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, en el que se halla incluido el expresado mozo, en el del sorteo y en el de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 del actual y 5 de Marzo próximo, respectivamente, el primero a las diez de la mañana, a las siete el segundo, y a las ocho el tercero, previéndole que, de no comparecer al último de los actos para que se le cita, por sí o por medio de persona que le represente, será declarado prófugo e incurrirá en las responsabilidades que la ley determina.

Molina de Segura, 8 de Febrero de 1922.—Eu Alcalde, Juan B. Bernal. M—329

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Relación de los mozos de ignorado paradero, alistados en este Municipio, para el reemplazo del año actual, que se citan por la GACETA DE MADRID para concurrir a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 19 del mes corriente, tercer domingo y el 5 de Marzo próximo, primer domingo, respectivamente, en estas Casas Consistoriales.

Juan Pedro Rubio Navarro, hijo de Juan y Josefa.

Antonio Moreno García, de Lorenzo y Dolores.

José Martínez López, de Juan y Maravillas.

Domingo García García, de Ramón y Luisa.

Bienvenido Ondoño Martínez, de Juan y Amalia.

José Álvarez Soria, de Juan y Antonia.

Francisco Martínez García, de Francisco y María.

Jacinto López Martínez, de Jacinto y María.

Pedro Álvarez Sánchez, de Marcos y María.

Pedro Hernández Martínez, de Juan y Ana.

Salvador Muñoz Moreno, de Diego y Ana.

Pedro López Martínez, de José y Martina.

Pedro Sánchez Soria, de Francisco y Juana.

Diego Vivo Sánchez, de Diego y Dolores.

Felipe Carreño Rodríguez, de Francisco y Elena.

Francisco Álvarez Sánchez, de Alonso y María.

Jesús López Amo, de Juan Félix y Ana María.

Pedro Martínez Rodríguez, de Pedro y Dolores.

José Sánchez Martínez, de Salvador y Matea.

Antonio Martínez Gómez, de Antonio y Rita.

Juan Navarro López, de Pedro y Jovita.

Domingo Fernández Martínez, de Julián y Luisa.

Diego Martínez Guillamón, de Maximino y Purificación.

Juan Pedro García Álvarez, de Ramón y Cesárea.

Juan Sánchez López, de Juan María de los Santos.

Pascual Ruiz Sánchez, de Blas y de Juana.

Francisco Martínez Rodríguez, de Manuel y de María.

Diego Sounte Martínez, de Jesús y Antonia.

José Muñoz Martínez, de Francisco y Juana.

José Sánchez Martínez, de Juan Antonio y María.

José Álvarez Fernández, de José y María.

Juan Martínez López, de Pedro y Antonia.

Moratalla, 6 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Campos.—El Alcalde, ilegible. M—328

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORCE

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose incluidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del presente año, por hallarse comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se expresarán, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente edicto, para que asistan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 29 del actual y hora de las trece.

Fijación definitiva y cierre del mismo el 12 de Febrero próximo, a las diez.

Sorteo, el 19 de dicho Febrero, y hora de las siete, y

Clasificación de mozos alistados, el 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho, apercibidos que, si dejaren de comparecer a dichos actos o de cumplir con la ley se les exigirán las responsabilidades que la misma determina.

#### Mozos que se citan.

Jovito Tamayo Martínez, de Miguel y de Juana.

Juan Borbota Campos, de Francisco y de Dolores.

Miguel Navas Sánchez, de Miguel y de Isabel. Andrés Zapata Rodríguez, de ...

Manuel Rodríguez Rodríguez, de Juan y de Marcelina.

Juan Antonio Romero Pérez, de Sixto y de María.

Juan Antonio García Gallardo, de Antonio y de Elvira.

Carmelo López Martínez, de Antonio y de Ramona.

José María Gómez Malpica, de Joaquín y de Micaela.

Andrés García Sánchez, de María.

Orce, 25 de Enero de 1922.—El Alde, José Escobar.

M—327

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OROTAVA

D. Pedro L. Machado y Benítez de Lugo, Alcalde de la villa de la Orotava.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados por este Excmo. Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por el presente para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, a la hora de las diez de la mañana, los dos primeros actos, y a las siete y ocho los dos segundos, con objeto de que puedan alegar cuantas reclamaciones y excepciones estimaren convenientes a su derecho, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Manuel Cabrera Quijada, hijo de José y de María.

Jesús Martín Escobar, de Vicente y de Guillermina.

Raimundo González Sosa, hijo de Juan y de Cesárea.

Antonio Hernández Rodríguez, de Francisco y de Agustina.

Ezequiel Rodríguez Hernández, hijo de Juan y de María.

Gregorio García Arbelo, de Pedro y de Juana.

Faustino González Hernández, de Faustino y de Eufrasia.

Pedro Santos García, de Teodoro y de Tomasa.

Vicente Alvarez González, de Francisco y de Carmen.

Isidro Costa Hernández, de Ramón y de María.

Domingo González León, de Jerónimo y de Gregoria.

Domingo Doniz Alonso, de Cefirino y de Emilia.

Pascasio Lázaro Díaz Hernández, de Maximiliano y de Carmen.

Martín Hernández Padrón, de Manuel y de Rafaela.

Juan Pérez de Mesa, de Pedro y de Juana.

Alejandro González Arbelo, de Tomás y de Anastasia.

Domingo González Luis, de Francisco y de Juana.

Domingo Pérez Guzmán, de Domingo e Isabel.

Manuel Marrero Sosa, de Francisco y de Manuela.

Eusebio Luis Acosta, de José y de Antonia.

Leandro Pacheco González, de Bernardo y de Bibiana.

Raimundo Rodríguez Mesa, de Agustín y de María.

José Quintana, de Lucrecia.

José González Delgado, de Antonio y de María.

José Rodríguez Doniz, de Idefonso y de María.

Braulio Chávez Reyes, de Julián y de Dolores.

José Machado Domínguez, de Juan y de Bárbara.

Julián Rodríguez Luis, de Antonio y de Dolores.

Fernando Ojeda Morales, de Pedro y de Josefa.

Marcos Hernández Estevez, de Antonio y de Magdalena.

Zerón Delgado Rodríguez, de Pedro y de Elena.

José Reyes González, de Miguel y de Luisa.

Alejandro González Santos, de Policarpo y de María.

Dionisio Luis Delgado, de Juan y de Emilia.

Manuel Díaz González, de Rosendo y de Magdalena.

Luis Pérez García, de Juan y de Sebastiana.

Domingo Ponte, de Camila.

Isidro Padrón Vera, de Domingo y de Cecilia.

Juan Hernández Luis, de Severiano y de Petra.

José Behencourt González, de José y de Eulogia.

Pedro Bello González, de Domingo y de Concepción.

Arcenio León Expósito, de Leopoldo y de María.

Fernando Machado Pérez, de Nicolás y de Creencia.

Victoriano Hernández Méndez, de Antonio y de Ursula.

José Luis Paz, de Domingo y de María.

Cipriano Monteongo Suárez, de Domingo y de Elena.

Federico Cruz Casañas, de Agustín y de Juana.

Juan Dorta Abreu, de Rosa.

Eliás Hernández Acosta, de Domingo y de Catalina.

Santiago Pérez González, de Eugenio y de Lucía.

Balbino Mesa Regalado, de Agustín y de Antonia.

Cristóbal Pacheco Pío, de Francisco y de Marcelina.

Nazarío Carballo González, de Juan e Isabel.

Miguel Hernández Guillén, de Francisco y de María.

Manuel Bello Yanes, de Antonio y de Guadalupe.

Tomás Luis Domínguez, de Blas y de Estefana.

Domingo González y González, de Francisco y de Rafaela.

Manuel Martín Abreu, de Manuel y de María.

Miguel González Valencia, de Francisco y de María.

Manuel Coloma Cejas, de Vicente y de Eustaquia.

Rosendo Abrante Hernández, de Santiago e Isabel.

Segundo Delgado González, de Juan y de Saturnina.

Cándido Morales Cabrera, de José y de Cándida.

Rafael Rivero Estevez, de Rafael y de Dominga.

Ricardo Morales Padrón, de Tomás y de María.

Félix Trujillo García, de Félix y de Braulia.

Eugenio Aguilar Acosta, de Vital y de Paula.

Antonio Yumar Pérez, de Amaró y de Francisca.

Facundo González y González, de Salvador y de Gregoria.

Pedro Acosta Pacheco, de Tomás y de Petra.

Francisco Pérez Pacheco, de Francisco y de María.

Antonio González García, de Pedro e Inés.

Pedro Ramírez.

Germán Martín Llanos, de José y de Antonia.

Luis Rodríguez Martín, de Agustín y de María.

Luis Rodríguez Valladares, de Luis y de Eulencia.

Agustín García y García, de José y de Luciana.

Inocente Hernández Díaz, de Tomás y de Francisca.

Orotava, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro L. Machado.

M—315

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAREDES DE NAVA

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresan, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan en la Sala de actos de este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuyas operaciones tendrán lugar en los días 12 y 19 del mes de Febrero y 5 de Marzo de este año, y hora de las siete de la mañana, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de sus representantes les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Tomás Sánchez Baquero, hijo de Francisco y Celestina, que nació en 28 de Diciembre de 1901.

Julián Antolín Antolín, de Fructuoso e Isabel, en 27 de Enero de 1901.

Máximo García Calvo, de Simón y Lutela, en 20 de Octubre de 1901.

Paredes de Nava a 1.º de Febrero de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—269

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINTO

Ignorando la existencia y paradero del mozo Salvador Vidal Zavaia, hijo de Gerardo y Carmen, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, así como el de sus representantes legales, se cita a todos por el presente edicto, para que concurran a esta Casa Consistorial los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente; apercibiéndoles que de no concurrir, les



parará el perjuicio consiguiente, según la vigente ley de Reclutamiento.

Pinto, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Federico Lorenzo. M—256

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTANA DEL PIDIO

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito para el presente año el mozo Angel Félix Oquillas Sancha, del caso 5.º del artículo 34 de la ley, ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para el día 12 de Febrero, y hora de las diez, para el cierre definitivo de las listas, el 19 del mismo para el sorteo, a las siete de la mañana, y el 5 de Marzo, a las nueve de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados, apercibido que, de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, según determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Quintana del Pidío, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Marciano Casaf. M—257

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOPAR

D. Francisco Galindo Frías, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Benito García Sánchez, hijo de Juan y de Isabel, nacido el 22 de Marzo de 1901; José López Portal, hijo de Angel y de Consolación, nacido el 20 de Mayo de 1904; Trinidad Soria Fernández, hijo de Lorenzo y Eladia, nacido el 2 de Junio de 1904; José Eugenio Peinado, hijo de Matilde, nacido en 19 de Marzo de 1901; Segundo Artesero, hijo de Escolástica, nacido en 1.º de Junio de 1901, y Amado Bautista Sánchez, hijo de Amado y Valeriano, nacido en 27 de Julio de 1901, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Riopar, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Galindo. M—300

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIVAMONTAN

Ignorándose el paradero del mozo David Salustiano Cruz, hijo de padre desconocido y de Micaela, natural de Hoz, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a su madre, tutores, curadores o encargados que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, los días 29 del actual, 19 de Febrero y 5 de Marzo, en que tendrá lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rivamontán al Monte, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Manuel Solana. M—299

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALEDA DE SAN ROMAN

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, por la presente se les cita, así como a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen cuyo actual paradero también se ignora, para que concurran a estas Casas Consistoriales, el día 29 del actual a las nueve que tendrá lugar el acto de la notificación de dicho alistamiento; para el día 12 de Febrero próximo a la misma hora, que se verificará el acto de la rectificación definitiva y cierre de referido alistamiento; para el sorteo de mozos, que tendrá lugar en el mismo local el día 19 de dicho Febrero a las siete de su mañana; y por último se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados que empezará a las nueve de la mañana del día 5 de Marzo próximo venidero en dichas Casas Consistoriales; previniendo a los mozos a quienes se cita que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Raimundo Martín Muñoz, hijo legítimo de Julián y Olalla, nació en este pueblo en 15 de Marzo de 1901.

Modesto Jimenez Gómez, hijo legítimo de Jesús y Joaquina, nació en este pueblo en 15 de Junio de 1901.

Peraleda de San Román a 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Andrés Moreno. M—255

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SALVADOR

Resuelto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en su comunicación del 9, número 136 que el mozo Félix Alonso Rodríguez, continúe alistado en este pueblo como comprendido en el caso 5.º del artículo 34, por la presente se le cita bajo todas las responsabilidades de la ley para que los días 19 de este mes y 5 del venidero Marzo, se persone, o haga representar en forma, para presenciar el sorteo y tomar parte en el acto de clasificación y declaración de soldados

cuyas operaciones tendrán lugar en los días indicados, en el Salón Alto de este Consistorio a las ocho de sus respectivos mañanas.

San Salvador, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Fabián Rodríguez. M—367

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

En el alistamiento formado en este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos con arreglo a lo preceptuado en el número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, entre otros los mozos expresados a continuación:

Serantes.—Angel Ponce Santiago, hijo de Diego y de Angela.

Idem.—José López Lorenzo, de José y de Pastora.

Idem.—José Rodríguez Yáñez, de José y de Angela.

Idem.—Ramón Díaz Breijo, de Ricardo y de Juencencia.

Idem.—Luis Arias Babio, de Pascual y de Dolores.

Idem.—Guillermo Villar Díaz, de Vicente y de Pascua.

Esmelle.—Ildefonso Beceiro Pérez, de Epifanio y de Jesusa.

Mandia.—Juan Amado Manso, de Constantino y de Concepción.

Santa Cecilia.—Amador Lorenzo Piñero, de José y de María.

Idem.—Santiago Mara Charlón, de Ponciano y de Benita.

Filgueira.—Matías Pantín Bouza, de Juan y de Juana.

Idem.—Eduardo Pantín Gómez, de Avelino y de Carmen.

Villar.—Antonio Quintela García, de Manuel y de Felicia.

Caranza.—Eladio Brage García, de Antonio y de Amalia.

Idem.—Pedro Rivera Fontán, de Abelardo y de Andrea.

Coruña.—Eduardo Santos Sánchez, de Francisco y de Dolores.

Y por desconocerse el actual domicilio de los mozos que quedan relacionados, así como también el de sus padres, tutores o encargados, se les cita por medio del presente a fin de que a las diez horas de los domingos 29 del actual y 12 de Febrero próximo; a las siete horas del otro domingo 19 del mismo Febrero, y a las ocho horas del otro domingo 5 de Marzo siguiente, concurran a esta Casa Consistorial con objeto de presenciar e intervenir las operaciones de rectificación del indicado alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; advirtiéndoles que al ser llamados durante la última operación expresada o sea la de clasificación, tienen obligación de concurrir personalmente o de hacerse representar por persona hábil, puesto que de no realizarlo así, se procederá a instruirles expediente de prófugo.

Serantes, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Eduardo Porto. M—345

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARIFA

Ignorándose el paradero de los mozos José Albite Méndez, José Ar-

güe García, Luis Barrios España, Angel Campoy Pelayo, Francisco Canas Moya, Manuel Durán Navarro, Francisco Gabán Blanco, José García Romero, Francisco García Ruiz, Eleuterio Gómez Núñez, Francisco González Moreno, Cristóbal Gutiérrez Benítez, Miguel Gutiérrez Rodríguez, José Jiménez, Mateo Meléndez Serrano, Manuel Morales Fernández, Nicolás Navarro Domínguez, Fernando Pérez Pérez, Francisco Rodríguez López, Diego Rosano Núñez, Salvador Ruiz Hernández, Francisco Sánchez, Manuel Sánchez Benítez, Pedro Santander Pérez, Francisco Sáva Iglesias, José Sopena Ripoll, Luis Torres Castillo, Juan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 12 de Febrero próximo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Tarifa a 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Sáenz.

M—268

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREPEROGIL

D. José María Bravo Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, o sean en concepto de naturales de este pueblo.

Y como quiera que se ignora el paradero de ellos, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que por sí, o por medio de persona que les represente comparezcan en estas Casas Capitulares el día 12 de Febrero próximo, segundo domingo del mismo, que se llevará a cabo el cierre definitivo del mismo, pudiendo presentarse hasta el día de la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles de que al no hacerlo incurrirán en las responsabilidades que establece la antedicha ley.

#### Mozos que se citan

Juan Gómez Belmonte, hijo de Roque e Ignacia, nacido en 16 de Marzo de 1901.

Antonio Carra Morillen, de Juan y Lázara, nacido en 25 Marzo de 1901, de 1901.

Torreperogil, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, José M. Bravo.

M—270

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Don Juan García Otero, Alcalde constitucional de esta villa de Valencia de Don Juan,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, respectivamente, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Severino Báez Alonso, hijo de Jerónimo y Beatriz.

Antonio Barrientos Juárez, de Pedro y Blasa.

Juan Millán Garrido, de Juan y Micaela.

Paulino Núñez Garzo, de Benifacio y Juana.

Doogracias Chamorro Murga, de Pedro y Manuela.

Andrés Carbajal González, de Tiburcio y Crescencia.

Victor Rodríguez García, de Daniel e Isabel.

Valencia de Don Juan, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan García Otero.

M—272

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos abajo expresados, cuyo paradero se ignora, se cita a los mismos, sus padres, tutores o curadores para que concurran, ante este Ayuntamiento los días 29 del actual, 19 de Febrero y 5 de Marzo siguientes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que a su derecho convengan, bien entendido que de no verificarlo incurrirán en las penalidades que determina la indicada ley.

#### Mozos que se citan

Pedro Bernard Badenas, hijo de Simón e Isabel.

Francisco Baie Morlá, de Jaime y Rosa.

Pedro Gatell Esteve, de Pedro y Dorotea.

Juan Llauradó Trilla, de Juan y María.

Valentín Muxí Gómez, de José e Irene.

Benito Tarrés Coll, de Juan y Margarita.

Juan Vives Roig, de José y María Valls, 27 de Enero de 1922.—El Alcalde, accidental, E. Queralt.

M—286

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLACASTIN (SEGOVIA)

Comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual en esta villa formado, el mozo Saturnino Rodríguez Sacristán, hijo de José y de Patricia, nacido en la misma el día 1.º de Septiembre de 1901, cuyo actual paradero así como el de sus padres o representantes legales se ignora, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamiento donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en el Municipio de su residencia, dando cuenta al de esta localidad para su inclusión.

Si no contestare quedará definitivamente alistado en el de este distrito, de conformidad a disposiciones vigentes, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual y hora de las doce.

2.º A la rectificación definitiva y cierre de las listas, el día 12 de Febrero, a las doce.

3.º Al sorteo, que se celebrará el día 19 del mismo Febrero, a las siete; y

4.º A la clasificación y declaración de soldados que como los actos anteriores será en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo, a las diez horas.

De no comparecer a este último acto, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacastin, 9 de Enero de 1921.—El Alcalde, Esteban Heredero.

M—258

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gordillo Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Castilla Aguilar, hijo de Manuel y de Joaquina, y Antonio Castro Torres, hijo de Manuel y de Ana, naturales de ésta, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año, y no habiendo podido ser notificados se les advierte, lo mismo que a sus padres, tutores o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, por sí o por legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, a fin de que aduzcan las reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes, apercibido que de no concurrir, serán declarados prófugos, incurrindo en las responsabilidades a que haya lugar.

Villanueva de San Juan, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Cristóbal Gordillo. M—332

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DE CAÑAS**

Don Elías Salto Quintero, Alcalde constitucional de Villar de Cañas, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que ignorándose la residencia y domicilio de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan incluidos en el alistamiento general de mozos de este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1922, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se les cita por la presente, para que comparezcan en la Sala capitular de esta villa los días 29 del corriente Enero, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que respectivamente se han de celebrar ante la Corporación de mi Presidencia en los expresados días y horas señaladas en la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, y siendo obligatoria la asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados, quedan advertidos que de no comparecer serán declarados prófugos, sin perjuicio a lo demás a que dieren lugar.

*Mozos que se citan.*

Pedro Villanueva Moya, hijo de Isidro y Trofina; nació en este pueblo el día 24 de Octubre de 1901.

Valeriano Ruiz Campos, de Manuel y Gregoria; el día 14 de Abril de 1901.

Villar de Cañas, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Elías Salto.

M—295

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZUBIA**

Don Juan Molina Mejías, Alcalde

de constitucional de esta villa de Zúbia,

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos nacidos en esta villa que a continuación se expresan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que comparezcan por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 29 del actual 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, en que tendrán efecto los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco González Vázquez, hijo de Salvador y Josefa.

Joaquín García Sánchez, de Luis y Carmen.

Antonio Prados Loa, de Enrique y Gracia.

Zúbia, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Molina.

M—271

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZUHEROS (CORDOBA)**

Ignorándose el actual paradero del mozo Antonio Marcos Vico, hijo de Manuel Gabriel y de Sierra, que nació en esta villa el 25 de Noviembre de 1901, encontrándose, por tanto, incluido en el alistamiento para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, y no teniendo en ésta quien lo represente se le cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que por sí o por medio de representante, concorra a los actos del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el día 12 del actual, a las doce del día, así como al sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados,

que tendrán lugar respectivamente el domingo, 19 del actual y el domingo 5 del próximo mes de Marzo, a las ocho de la mañana, y de no comparecer personalmente ni hacerse representar, será declarado presunto prófugo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 4 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Enrique Romero.

M—368

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

Id. id. de 2.500	id. id. de 20	por 100
Id. id. de 5.000	id. id. de 30	por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de

10.000 pesetas,	a 0,40 ptas.	la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50	id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60	id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70	id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80	id. id.
De 90.001 en adte.,	a 1,00	id. id.